

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO PARA EL ESPECTÁCULO

Código: TCP471_3 NIVEL: 3





1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Obtener estructuras y texturas con materiales textiles y no textiles, para lograr los elementos planteados en el diseño de vestuario para el espectáculo.





- 1.1 La ubicación de las estructuras y texturas en los trajes se localizan, a partir de la observación de los diseños que componen el vestuario para el espectáculo.
- 1.2 El material y técnica de ejecución de la estructura y texturas se seleccionan, teniendo en cuenta el uso y destino del traje en el espacio escénico.
- 1.3 Las estructuras de vestuario para el espectáculo utilizadas en otros espectáculos o representaciones se analizan, teniendo en cuenta su funcionalidad y resultado estético, para reproducir su técnica de ejecución y adaptarla o mejorarla en el proyecto de realización de vestuario para el espectáculo.
- 1.4 Las texturas y efectos de volumen se obtienen, a partir de materiales y técnicas específicos, para lograr el efecto planteado en el diseño.
- 1.5 La estructura seleccionada se forra o acaba, seleccionando la técnica más adecuada a las necesidades del traje, para que cumpla con los requerimientos del diseño del vestuario para el espectáculo.
- 1.6 Los nuevos materiales y técnicas se experimentan, para mejorar la eficacia de las estructuras y texturas, teniendo en cuenta la seguridad en su manipulación y su funcionalidad.
- 1.7 La funcionalidad de las estructuras y texturas creadas se comprueba, durante las pruebas a los intérpretes y en los ensayos, garantizando que se pueden realizar movimientos específicos y la seguridad de sus anclajes, a fin de ejecutar su adaptación y posibles correcciones, en su caso.
- 2. Supervisar y, en su caso, teñir tejidos, pieles, fibras, trajes, entre otros materiales, con criterios de calidad y seguridad, para lograr la fidelidad al color previsto en el diseño de vestuario para el espectáculo.
 - 2.1 El proceso de tintura manual aplicado en trajes, y tejidos, pieles, fibras, entre otros materiales y los procedimientos a seguir: fases de tintura y tipo de colorante, diagrama temperatura-tiempo, entre otros, se prevén, a partir del reconocimiento de las técnicas y materiales que intervienen en el proyecto de vestuario para el espectáculo, para obtener el color previsto en el diseño.
 - 2.2 Las pruebas de tintura manual se obtienen, en muestras, aplicando las técnicas y procedimientos necesarios para lograr los tonos y efectos de color propuestos en el diseño.
 - 2.3 Las muestras obtenidas se seleccionan, conforme al diseño del vestuario para el espectáculo, con el objetivo de aplicarlas definitivamente al traje y sus complementos, teniendo en cuenta el comportamiento del material, su uso y visibilidad en el espectáculo.
 - 2.4 Las muestras y resultados de las pruebas de tintura manual de los materiales se organizan, para establecer los procesos necesarios, así como para realizar cálculos de disoluciones y dosificación de productos





- químicos, archivando la información generada para incorporar en el cuaderno de vestuario para el espectáculo.
- 2.5 Los baños tintóreos se preparan, seleccionando los equipos, útiles, productos químicos y colorantes de tintura manual, a partir de la interpretación de la ficha técnica, siguiendo el protocolo sobre disolución y etiquetado, y de acuerdo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
- 2.6 Los materiales se introducen, en los baños tintóreos, previamente preparados, asegurando la absorción y fijación regular del color, cumpliendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, documentando los procesos en el cuaderno de vestuario para el espectáculo, a fin de facilitar su mantenimiento y eventual reproducción.
- 2.7 Los productos se almacenan, manipulándolos con los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, criterios de caducidad, orden de consumo, y protección medioambiental, minimizando los recursos y gestionando los residuos para facilitar su reutilización.
- 3. Supervisar y, en su caso, aplicar pintura textil y otras técnicas de estampación con criterios de calidad, para lograr el efecto requerido en el diseño del vestuario para el espectáculo.
 - 3.1 La técnica y material se eligen, de acuerdo con la intención del diseño y las condiciones de exhibición del traje en escena, con la revisión del figurinista.
 - 3.2 Las técnicas de impresión y aplicación de nuevas tecnologías se gestionan, seleccionando la más adecuada a los requerimientos de las necesidades de la producción de vestuario para el espectáculo.
 - 3.3 Los estampados o dibujos del tejido se transforman, aplicando la pintura seleccionada, adecuándose al proyecto de vestuario.
 - 3.4 Las plantillas, pantallas y vectoriales se obtienen o adquieren, física y/o digitalmente, a partir de la reproducción del dibujo del figurín o de la documentación aportada junto con el diseño para el espectáculo.
 - 3.5 Las técnicas y productos de pintura textil se utilizan, de acuerdo a la documentación técnica, atendiendo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.
 - 3.6 Los productos se almacenan, manipulándolos con Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, criterios de caducidad, orden de consumo, gestión de residuos y protección medioambiental.
 - 3.7 La documentación generada en el proceso de aplicación de pintura textil y otras técnicas de estampación se archiva, adjuntándola al cuaderno de vestuario para el espectáculo, con el fin de facilitar el mantenimiento, restauración o reproducción del vestuario para el espectáculo.
- 4. Supervisar y, en su caso, aplicar materiales no textiles en los trajes, garantizando que se aplican los procesos de acuerdo con los criterios estéticos y de durabilidad establecidos, para lograr





los efectos marcados en el diseño del vestuario para el espectáculo.

- 4.1 La técnica se selecciona, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad y exhibición de los trajes en la escena y, de acuerdo con el diseño del vestuario para el espectáculo.
- 4.2 Las técnicas se aplican, siguiendo las instrucciones de manipulación, para lograr el efecto artístico que se busca en el diseño del vestuario para el espectáculo, documentando los procesos en el cuaderno de vestuario.
- 4.3 Los materiales no textiles se aplican, según las normas sobre manipulación de los productos y teniendo en cuenta el plan sobre producción y gestión de residuos para evitar riesgos personales y medioambientales.
- 4.4 Los materiales se experimentan, para lograr los efectos artísticos planteados en el diseño del vestuario para el espectáculo, teniendo en cuenta su mantenimiento y durabilidad.
- 4.5 Los moldes y modelado de materiales se obtienen, logrando los efectos estéticos previstos en el proyecto de vestuario para el espectáculo, para conseguir los volúmenes y texturas deseados y su incorporación al traje.
- 5. Supervisar y, en su caso, aplicar técnicas de ambientación y envejecimiento de prendas o materiales, bajo la supervisión del departamento de vestuario para el espectáculo, a fin de lograr los efectos requeridos en el proyecto de vestuario para el espectáculo.
 - 5.1 La técnica de envejecimiento se selecciona, a partir del requerimiento del diseño del vestuario para el espectáculo y la puesta en escena, comprobando su eficacia antes de su aplicación al traje.
 - 5.2 Las herramientas, materiales y utensilios (cepillos de alambre, tijeras, lijas, ceras, jabones, pigmentos y colas, entre otros) se seleccionan, a partir de la técnica de aplicación y de acuerdo con los requerimientos del diseño del vestuario para el espectáculo.
 - 5.3 Las técnicas de envejecimiento por deterioro de las partes visibles del traje se aplican, comprobando la durabilidad del vestuario durante el tiempo previsto de explotación, atendiendo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, documentando las técnicas aplicadas.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1521 3: Transformar materiales textiles y no**





textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de realización de estructuras para el traje escénico

- Materiales textiles y no textiles. Máquinas y herramientas. Estudio de la silueta. Técnicas de realización de estructuras con ballenas de formas con base circular: verdugados, miriñaques, polisones, cuellos, corsés, entre otros. Técnicas de realización de estructuras con entrecruzado de puntos de apoyo en PVC, acero, plásticos, entre otros materiales. Otras estructuras. Experimentación con nuevos materiales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

2. Técnicas de tintura manual aplicadas al traje escénico

Materiales y herramientas. Proceso de trabajo en la tintura manual. Mezclas de colores. Técnicas de tintura manual: desteñidos, tintes lisos, degradados, entre otros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

3. Técnicas de estampación y pintura aplicadas al traje escénico

- Materiales y herramientas. Procesos de trabajo. Técnicas de estampación manual: imitación de bordados y estampados localizados por estarcido. Transformación o retoques en estampados industriales. Pintura en seda, en elastómeros, entre otros. Aplicación de pintura manual con o sin concreción de formas. Otras técnicas de estampación o dibujo: serigrafía, vinilos. Técnicas de impresión digital en base a dibujos vectoriales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

4. Técnicas de ambientación y envejecimiento aplicadas al vestuario escénico

Análisis de la dramaturgia del traje. Técnicas de envejecimiento. Aplicaciones.
 Materiales y herramientas: cepillos de alambre, tijeras, lijas, entre otros.
 Técnicas de pintura sin formas concretas. Aplicación de ceras, siliconas, látex,





colas, entre otros materiales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Fichas de seguridad de los equipos y herramientas. Protocolos de actuación. Equipos de Protección Individual (EPI). Ergonomía. Evaluación de riesgos laborales de los procesos a seguir y su minimización. Criterios de sostenibilidad en la utilización de materiales. Gestión y reutilización de los residuos textiles en consonancia con la normativa sobre sostenibilidad y protección del medio ambiente.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento, conociendo y respetando los canales y los usos establecidos en la profesión, respetando la igualdad de trato y de oportunidades.
- Adaptarse a los contextos nuevos que demanda cada uno de los proyectos de realización de vestuario.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Tomar conciencia de la trascendencia del trabajo que se desarrolla y de la necesidad de cumplir los objetivos del proyecto.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo", se





tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- **1.** Obtener estructuras y texturas, con materiales textiles y no textiles.
- **2.** Supervisar y, en su caso, teñir tejidos, pieles, fibras, trajes, entre otros materiales, y aplicar pintura textil y otras técnicas de estampación con criterios de calidad y seguridad.
- **3.** Supervisar y, en su caso, aplicar materiales no textiles en los trajes y técnicas de ambientación y envejecimiento de prendas o materiales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.





En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Eficacia en la obtención de estructuras y texturas, con materiales textiles y no textiles.	 Localización de la ubicación de las estructuras y texturas en los trajes. Selección del material y la técnica de ejecución de la estructura y texturas. Análisis de las estructuras de vestuario para el espectáculo utilizadas en otros espectáculos u otras representaciones. Obtención de las texturas y efectos de volumen. Finalización de la estructura seleccionada. Experimentación de los nuevos materiales y técnicas. Comprobación de la funcionalidad de las estructuras y texturas creadas. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A
Destreza en la supervisión y, en su caso, en teñir tejidos, pieles, fibras, trajes, entre otros materiales, y en la aplicación de pintura textil y otras técnicas de estampación con criterios de calidad y seguridad.	 Prevención del proceso de tintura manual aplicado en trajes y tejidos, pieles, fibras, entre otros materiales y los procedimientos que hay que seguir, a partir del reconocimiento de las técnicas y materiales que intervienen en el proyecto. Obtención de las pruebas de tintura manual en muestras. Selección de las muestras obtenidas, conforme al diseño del vestuario para el espectáculo, con el objetivo de aplicarlas definitivamente. Organización de las muestras y los resultados de las pruebas de tintura manual de los distintos materiales. Preparación de los baños tintóreos, seleccionando los equipos, útiles y productos químicos y colorantes de tintura manual, siguiendo el protocolo de disolución y etiquetado y de acuerdo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Introducción de los distintos materiales en los baños tintóreos, cumpliendo el protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Elección de la técnica y el material. Gestión de las técnicas de impresión y la aplicación de nuevas tecnologías. Transformación de los estampados o dibujos del tejido, aplicando la pintura seleccionada.





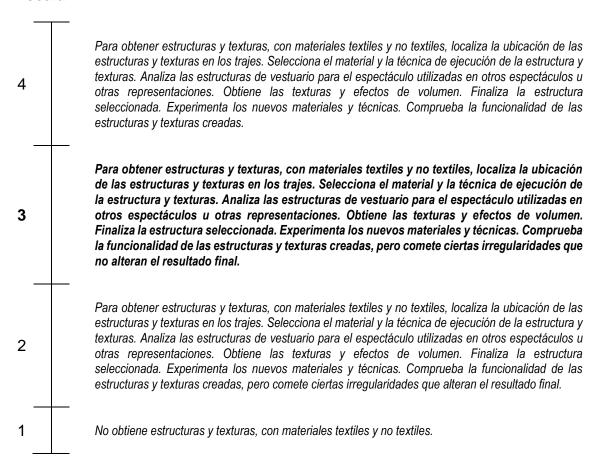
	 Obtención de las plantillas, pantallas y vectoriales, física y/o digitalmente. Utilización de las técnicas y productos de pintura textil, de acuerdo a la documentación técnica, atendiendo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección. Almacenamiento de los productos, manipulándolos con los equipos de protección individual (EPI) específico. Archivo de la documentación generada en el proceso de aplicación de pintura textil y otras técnicas de estampación. El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito
Eficacia en la supervisión y, en su caso, en la aplicación de materiales no textiles en los trajes y técnicas de ambientación y envejecimiento de prendas o materiales.	 Selección de la técnica, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad y de exhibición de los trajes en la escena. Aplicación de las técnicas, siguiendo las instrucciones de manipulación para lograr el efecto artístico que se busca. Aplicación de los materiales no textiles, según las normas de manipulación de los productos y teniendo en cuenta el plan de gestión de residuos para evitar riesgos personales y medioambientales. Experimentación de los diversos materiales para lograr los efectos artísticos planteados en el diseño del vestuario. Obtención de los moldes y el modelado de diversos materiales. Selección de la técnica de envejecimiento, a partir del requerimiento del diseño del vestuario para el espectáculo y la puesta en escena. Selección de las herramientas, materiales y utensilios. Aplicación de las técnicas de envejecimiento por deterioro de las partes visibles del traje, atendiendo al protocolo sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental, documentando las técnicas aplicadas.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	





El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.





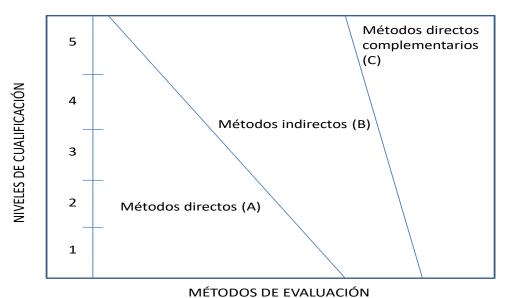
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).







Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Transformar materiales textiles y no textiles para su aplicación en la realización de vestuario para el espectáculo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el





cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.